



JUZGADO QUINTO (5°) ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA- MAGDALENA

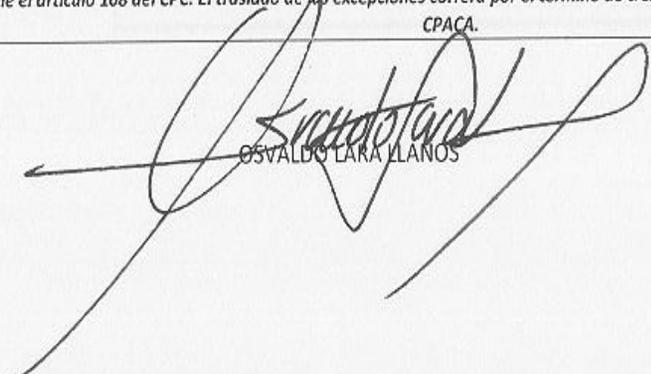
TRASLADO DE EXCEPCIONES 23

	RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PRESENTACIÓN	VENCE
1	00161/2012	N Y R DEL DERECHO	IRMA CARDENAS CASTAÑEDA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMIN JUDICIAL	22/05/2013	11/09/2013
2	0153/2012	N Y R DEL DERECHO	ALEXANDER VILLATE VIANA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	17/04/2013	11/09/2013
3	0171/2012	REP. DIRECTA	ROSARIO NOGUERA DE MANZANO	DISTRITO DE SANTA MARTA – ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SA- DISELECSA LTDA -	24/06/2013	11/09/2013
4	0081/2012	N Y R DEL DERECHO	MASTER SEGURIDAD LTDA	ISS	18/07/2013	11/09/2013
5	0159/2012	N Y R DEL DERECHO	BELMAN HERAZO BARREIRO	DAS	29/05/2013	11/09/2013
6	0134/2013	N Y R DEL DERECHO	ROSARIO BAQUERO SARMIENTO	CAJANAL	29/07/2013	11/09/2013
7	0156/2012	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ECHEVERRIA FRAGOZO Y OTROS	DPTO DEL MAGDALENA – ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO FT	27/05/2013	11/09/2013

CONSTANCIA: HOY SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS OCHO (8:00 a.m.) se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría y en la pagina web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día, tal como dispone el artículo 108 del CPC. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días, en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2 del artículo 175 del

CPACA.

EL SECRETARIO,


OSVALDO LARA LLANOS